

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésimo quinta reunión del Comité Permanente
París (Francia), 19-22 de junio de 2001

Informes

INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE FLORA

El presente informe ha sido preparado por la Presidenta del Comité de Flora.

Introducción

1. El presente informe abarca el período comprendido entre abril de 2000 y abril de 2001 diciembre de 1999.
2. Programa de trabajo del Comité de Flora, aprobado en la 11a. CdP, que desarrollará hasta la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes:
 - a) Llevar a la práctica el Plan de Acción del Comité de Flora, resultante de la aprobación del Plan Estratégico de la Convención en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.
 - b) Continuar el proceso de examen de los Apéndices aplicando los criterios enunciados en la Resolución Conf. 9.24. En la décima reunión del Comité de Flora fueron ya seleccionados varios taxa suculentas, así como la familia Orchidaceae.
 - c) Poner en práctica la nueva resolución sobre comercio significativo de especies incluidas en el Apéndice II, tras su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 11a. reunión, y continuar la ejecución del programa sobre comercio significativo de flora aprobado por la décima reunión de la Conferencia de las Partes.
 - d) Participar en el proceso de revisión de los criterios de inclusión de especies en los Apéndices (Resolución Conf. 9.24), aprobados por la Conferencia de las Partes en su 11a. reunión.
 - e) Respalda a la Secretaría en la preparación de un programa cuyo objeto será asistir a las Autoridades Científicas en la formulación de dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo IV de la Convención.
 - f) Asumir la responsabilidad del análisis científico de problemas relacionados con el comercio internacional de especies vegetales, a fin de proporcionar conclusiones de sólida base científica que podrían utilizarse al redactar propuestas destinadas a la Conferencia de las Partes.
 - g) Colaborar con el Comité de preparación del Manual de Identificación, cuando se le solicite, en la preparación de fichas de identificación de especies vegetales.

- h) Colaborar con el Comité de Nomenclatura, cuando se le solicite, en la preparación de listas de verificación.
 - i) Promover la organización de reuniones regionales y mejorar la coordinación entre representantes regionales.
 - j) Secundar la labor de los representantes regionales desarrollando y manteniendo guías regionales destinadas a: 1) identificar a más botánicos en las Partes que podrían ser contactados en relación con cuestiones de flora de interés para la CITES; 2) informar a las Autoridades Administrativas acerca de la importancia que tienen las cuestiones de flora y la necesidad de disponer de asesoramiento experto adecuado y de un presupuesto consecuente; 3) instar a las Partes a que identifiquen al menos a un botánico, cuyo nombre comunicarían a su Autoridad Científica; y 4) estrechar vínculos entre la Autoridad Científica y la Autoridad Administrativa.
 - k) Incrementar la representación y la participación de Partes francófonas en las reuniones del Comité de Flora.
3. Durante este periodo el Comité de Flora se ha reunido en una oportunidad en Shepherdstown, Estados Unidos de América, 11-15 Diciembre 2000.
 4. El Comité de Flora desea expresar su profundo agradecimiento a las Autoridades Administrativa y Científica de Estados Unidos de América por su generosa invitación y por la magnífica organización de la décima reunión.
 5. Participaron en la 10a. reunión del Comité de Flora los siguientes representantes de las seis regiones: Dr. J. Donaldson (África), Dr. Q. Luke (África), Sr. Z. Shaari (Asia), Dr. N. P. Singh (Asia), Dr. E. Forero (América del Sur, Central y el Caribe), Dra. M. Werkhoven (América del Sur, Central y el Caribe), Dra. M. Clemente (Europa), Dr. J. de Koning (Europa), Mr. B. von Arx (América del Norte), Dr. G. Leach (Oceanía), estuvieron representadas 23 Partes, 1 ONU, 1 OIG y 10 ONGs.
 6. Estados Unidos de América ofreció en la décima reunión 45.000 USD al Comité de Flora para proyectos de alta prioridad. El Comité de Flora agradece esta generosa donación y presentará a Estados Unidos de América una selección de proyectos susceptibles de ser financiados.

Principales temas tratados en la décima reunión del Comité de Flora

7. En la reunión cerrada se analizaron de nuevo las dificultades con las que se enfrentaban los representantes regionales para cumplir con su misión adecuadamente.
8. La Presidenta informó que el Comité de Flora había solicitado ya a la Conferencia de las Partes, en su décima reunión, recursos suplementarios para respaldar la labor de los representantes regionales, así como las actividades y reuniones regionales. Posteriormente, el Comité también había considerado oportuno solicitar al Comité Permanente que permitiera cierta flexibilidad en la utilización de los fondos asignados, en caso de que éstos no se utilizaran en su totalidad en la organización de la reunión ordinaria. Así mismo el Comité de Flora había reiterado su solicitud de disponer de líneas presupuestarias específicas, que pudieran utilizarse para prestar apoyo directo a los representantes y las reuniones regionales. En su 42a. reunión, el Comité Permanente respondió positivamente a esta solicitud y decidió también asignar fondos adicionales al presupuesto del Comité de Flora. En la actualidad la cantidad asignada para el Comité de Flora era de 90.000 francos

suizos y existía flexibilidad para la aplicación de los ahorros que se produjeran para respaldar la labor de los representantes.

9. Por lo tanto el Comité de Flora en su décima Reunión acordó que los representantes regionales (en particular de África, América del Sur, Central y el Caribe y Asia) deberían considerar a que áreas se podrían aplicar los fondos adicionales y los ahorros que se produjeran en el presupuesto del Comité de Flora para impulsar el funcionamiento de la representación regional.
10. En los informes regionales cabe destacar la presentación en CDrom de la versión actualizada del Directorio regional europeo realizada por España y la presentación de los directorios de Oceanía y de América del Norte, realizadas por Australia y Canadá respectivamente. Actualmente los directorios de Asia, África y América del Sur, Central y el Caribe están en proceso de realización.
11. El Comité revisó las decisiones de la CdP11 y puso en marcha los trabajos relativos a *Harpagophytum* spp., *Guaiacum sanctum* y *Aquilaria* spp. Se determinó provisionalmente que la reunión del Grupo de trabajo sobre la caoba se celebraría en julio de 2001 (véase el punto 7.1 del proyecto de actas).
12. El Comité de Flora encargó a la Secretaría la preparación de documentación respecto a la definición del término artificialmente propagado relativo a especies maderables y exenciones estándar. Para tratar el tema de las definiciones de términos técnicos utilizados en las anotaciones y las anotaciones para plantas medicinales se estableció un grupo de trabajo formado por EE.UU., Alemania, Francia, China, Representante de América del Sur, Central y el Caribe (Colombia), Traffic y la Secretaría.
13. El tema de *Araucaria araucana* fue tratado en profundidad. De los datos aportados, y especialmente por el Vice-Presidente del Comité de Flora quien explicó claramente el origen y génesis de población, fue claro que solamente hay una población de *Araucaria araucana*- la población de Chile y Argentina. El Comité preparó una carta para que la Presidenta la enviara en nombre del Comité Flora al Presidente del Comité Permanente. El texto preparado y enviado el 19 de diciembre de 2000 fue el siguiente:
14. "En su 10a. reunión, el Comité de Flora examinó pormenorizadamente la cuestión de *Araucaria araucana*, según se refleja en los documentos PC 10.9.1 y PC 10.9.1a.
15. El Comité de Flora llegó a la conclusión unánime de que, en la novena reunión del Comité de Flora, la idea había sido lograr incluir *Araucaria araucana* en el Apéndice I sin exclusiones, a fin de evitar así la inclusión dividida de la especie.
16. Tras debatir los antecedentes de la inclusión de poblaciones de *Araucaria araucana* en los Apéndices, el Comité de Flora considera que no hay ninguna otra "población" de la especie fuera de Chile y Argentina.
17. En consecuencia, el Comité de Flora comunica su dictamen al Comité Permanente y le solicita que encomiende a la Secretaría que publique una notificación haciendo hincapié en la finalidad original de la propuesta, respaldando así la postura de Argentina y Chile, favorable a que esta especie sea incluida en el Apéndice I. El Comité de Flora solicita que esta cuestión sea examinada con urgencia al margen de la reunión.
18. A juicio del Comité de Flora, en la segunda reunión del Grupo de trabajo sobre los criterios, que tendrá lugar en España en febrero/marzo de 2001, debería abordarse la cuestión de las

poblaciones naturalizadas en general. Sin embargo, la reunión se aplazó hasta finales de mayo de 2001.”

19. Respecto al Comercio Significativo en plantas, el Comité de Flora apoyó las prioridades presentadas en el documento preparado por el Coordinador del Proceso, otorgando una alta prioridad al proyecto en Madagascar.
20. El Comité de Flora estableció un grupo de trabajo para establecer cómo continuar con la revisión de los apéndices en especial cómo operar en la revisión de la familia de las Orquídeas. El grupo deberá presentar sus conclusiones en la próxima reunión del Comité.
21. Con respecto a las listas de referencia, Austria ofreció 5000 francos suizos para iniciar el trabajo correspondiente a *Bulbophyllum* y el representante de América Central, de Sur y el Caribe (Colombia) ofreció su cooperación para el género *Masdevallia*. El Comité de Flora agradeció sinceramente estas colaboraciones.
22. Varios problemas de nomenclatura fueron tratados sobre *Cactaceae*, *Aquilaria* spp, *Picrorhiza kurroa* y *Taxus wallichiana*. Todos ellos fueron remitidos al Vice-Presidente del Comité de Nomenclatura para la preparación de la documentación oportuna para la 11a. reunión del Comité.
23. El Plan Estratégico de CITES y la implementación de las acciones dirigidas al Comité de Flora tuvieron un tratamiento especial en el Comité de Flora. Se analizaron las acciones y se establecieron prioridades. Finalmente se encomendó a la Presidenta y al Vice-Presidente producir una serie de propuestas para circularlas a los miembros del Comité y posteriormente una vez seleccionadas las propuestas, presentarlas a EE.UU. para acordar la aplicación de una parte de su donación a financiar algunas de las propuestas. La Presidenta y el Vice-Presidente ya han celebrado una reunión de trabajo en el mes de Marzo en Canadá para discutir la preparación de estas propuestas.
24. Respecto a la marcha de las Hojas de Identificación de Plantas, la Secretaría informó que el Manual de Hojas correspondientes a especies maderables había sido completado en Inglés y Francés. Estas hojas fueron preparadas a partir de un trabajo base más amplio preparado por la Autoridad Científica de España. España informó que el trabajo completo estaba disponible en español en la Web. La Autoridad Administrativa española lo ha facilitado mediante el envío en forma de CDrom a todas las Partes y a todos aquellos que lo solicitan.
25. La Secretaría informó asimismo que se estaba completando una clave para *Cactaceae* basada en su forma vegetativa, que había sido preparada por Suiza y que una clave similar para orquídeas estaba siendo también preparada.
26. Alemania informó al Comité de la inclusión de un juego completo de Hojas de Identificación de especies medicinales en el manual de formación que estaba dirigido especialmente a los aduaneros.
27. Respecto a las Actividades de Formación, España informó mediante una presentación en Power Point del desarrollo del III Curso de Master sobre “Gestión, Conservación y Control de Especies Sometidas a Comercio Internacional” del 3 de Octubre al 15 de Diciembre de 2000.
28. Fue impartido en la Universidad Internacional de Andalucía (Sede Antonio Machado, Baeza) en español e inglés simultáneamente, con un reconocimiento de 500 horas de enseñanza. En él participaron 34 alumnos, procedentes de las Autoridades, administrativas, científicas y organizaciones no gubernamentales de 25 países: Bolivia, Burundi, Colombia, Costa Rica,

Cuba, Chile, China, Eslovaquia, Eslovenia, España, Grecia, Honduras, India, Indonesia, Kenya, México, Mozambique, Namibia, Perú, Santa Lucía, Tailandia, Venezuela, Vietnam, Yugoslavia, Zimbabwe. Los participantes disfrutaron de beca completa de enseñanza y alojamiento. Además, 9 inspectores de la Autoridad Administrativa española asistieron a diversos módulos semanales para perfeccionar su formación.

29. El III Curso fue impartido por 57 expertos procedentes de 10 países. Junto a los expertos procedentes de las Autoridades españolas Científicas (Ministerio de Medio Ambiente) y Administrativas (Ministerio de Economía) participaron como expertos entre otros: personas procedentes de las Autoridades Científicas o Administrativas de Argentina, Australia, Francia, Cuba, Países Bajos, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos de América, así como de la Secretaría CITES, Comisión de la Unión Europea, Secretaría de Recursos Fitogenéticos de la FAO, Universidad de Granada, Universidad Politécnica de Madrid, Policía Medioambiental española (SEPRONA), Aduanas españolas, Laboratorio Forense de EE.UU, UICN, African Resources Trust y Adena-WWF.
30. El desarrollo del III Master fue posible gracias a la Universidad Internacional que lo organizó, al generoso patrocinio de la Fundación Biodiversidad y a la colaboración de: Universidad de Córdoba, Ministerios de Medio Ambiente y de Economía de España, Secretaría CITES, Jardín Botánico de Córdoba, Zoos de Barcelona y Jerez. La aportación económica realizada por España en el año 2000 para la financiación de este curso fue de 170.000 USD.
31. Después de tres años consecutivos (1998, 1999 y 2000) de impartición de este curso de Master universitario, dirigido por la Presidenta del Comité de Flora, 87 participantes lo han cursado. El curso proporciona una sólida formación para la implementación de CITES y el trabajo y comunicación futura entre los países. Los participantes procedieron de 36 países (Argentina, Brasil, Bolivia, Burundi, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, México, Panamá, Honduras, Italia, India, Indonesia, Kenya, México, Mozambique, Namibia, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Tailandia, Uruguay, Venezuela, Vietnam, Yugoslavia, Zimbabwe). A ello hay que añadir 50 participantes más procedentes de la Autoridad administrativa española que asistieron a lo largo de los tres años a diferentes módulos semanales para perfeccionar su formación.
32. Con respecto a la formación e información también el Comité de Flora recibió complacido la información de Estados Unidos de América sobre la producción de un folleto sobre CITES y el comercio de maderables. La intención es que este folleto sirva para informar a importadores, exportadores y público en general. El folleto está diseñado de forma que cualquier país de forma muy económica pueda utilizarlo insertando de forma específica lo que desee. Se han impreso 30.000 copias en Inglés, Francés, Español y Portugués y fueron enviadas a las Autoridades Administrativas de las Partes.
33. El Reino Unido informó al Comité de Flora sobre la muy favorable acogida que había tenido el paquete de diapositivas estándar. Este trabajo ha sido producido gracias al concurso financiero de la Autoridad Administrativa CITES del Reino Unido y de la Secretaría CITES y la asistencia de las Autoridades Científicas del Reino Unido, España, Países Bajos e Italia. Se han distribuido alrededor de 600 copias del mismo y ya se han agotado las existencias de copias en Inglés y Español, no obstante se imprimirán más este año. También se informó que la Autoridad Administrativa de Reino Unido había confirmado la oferta de una nueva financiación de 100.000 £ en cuatro años para la producción de nuevos paquetes de diapositivas. Los nuevos títulos que se estaban considerando producir eran: CITES y orquídeas; CITES y suculentas; Ejercicios de formación para ser utilizados por las Partes CITES.

34. El Comité reconoció la enorme utilidad de la nueva página Web de la Secretaría CITES y solicitó que se diera alta prioridad a una sección de plantas con inclusión de documentos del Comité de Flora así como los Directorios regionales y materiales para formación.
35. Para la 11a. reunión del Comité de Flora que se celebrará la primera semana de Septiembre se aceptó la invitación formal de Malasia, a cuyas Autoridades se agradeció la amabilidad. En la actualidad ya ha sido preparada el Borrador de Agenda por la Secretaría que ha sido distribuida a los Representantes del Comité de Flora para consulta en sus regiones.

Otras reuniones

36. Para la primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre los Criterios (CWG), celebrada del 2-4 de Agosto de 2000 en Camberra (Australia), fueron nominados los siguientes expertos del Comité de Flora por la Presidenta: Dr. John Donaldson (Africa), Sr. Zulmukshar Shaari (Asia), Dr. Enrique Forero (América del Sur, Central y el Caribe), Dr. Jan de Koning (Europa), Sr. Bertrand von Arx (América del Norte) y Dr. Greg Leach (Oceanía). El Dr. Forero y Sr. von Arx por problemas de Agenda comunicaron que no podían asistir y fueron designados en su lugar Dra. Marga C.M. Werkhoven, quien finalmente tampoco pudo asistir, y Dra. Patricia Dávila Aranda, que si asistió. Los resultados de esta reunión fueron enviados a las Partes y analizados en la segunda reunión conjunta de los Comités de Fauna y Flora, celebrada en Shepherdstown (Estados Unidos de América), 7–9 Diciembre 2000.
37. En esta segunda reunión conjunta participaron los siguientes representantes del Comité de Flora: Dr. J Donaldson (África), Dr. Q Luke (África), Sr. Z Shaari (Asia), Dr. N P Singh (Asia), Dr. E. Forero (América del Sur, Central y el Caribe), Dra. M Werkhoven (América del Sur, Central y el Caribe), Dra. M Clemente (Europa), Dr. J de Koning (Europa), Sr. B von Arx (América del Norte) y Dr. G Leach (Oceanía). Durante la misma fueron analizados los resultados alcanzados durante la primera reunión del CWG, acordándose la necesidad de celebrar una segunda reunión del CWG para tratar el Anexo 5 de la Resolución Conf. 9.24 referente a las definiciones.
38. El Comité de Flora desea expresar su profundo agradecimiento a las Autoridades Administrativa y Científica de Estados Unidos de América por su generosa invitación y por la magnífica organización de la segunda reunión conjunta de los Comités de Fauna y Flora.

Presupuesto del Comité de Flora

39. La Secretaría CITES ha proporcionado los datos sobre los gastos realizados para la celebración de la décima reunión del Comité de Flora, estos han sido:

| | USD | CHF |
|----------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Costos de logística para la reunión (Interpretación) | 24 526 | 42 970 ¹ |
| Relator para la reunión | 960 | 1 622 ² |
| Traducción de documentos | 886 | 1 497 ³ |
| Costos de viajes de representantes del PC y subsistencia | 24 699 | 41 691 ⁴ |
| TOTAL | 51 941 | 87 780 |

¹ Los costos del equipo de interpretación fueron asumidos por las Autoridades de EE.UU.
² USD 1,000 para relatoría e informe escrito serán pagados del presupuesto de este año.
³ Traducciones externas, no han sido incluidos los costos de las traducciones realizadas en la Secretaría.
⁴ Los dos representantes de Europa y el de América del Norte fueron financiados por España, Países bajos y Canadá respectivamente.

REPRESENTACIÓN REGIONAL

Reuniones Regionales en el 2001

40. Al momento de redactar este informe puede anunciarse la celebración del 24 al 27 de Abril de la cuarta reunión regional europea (Plantas) en Izmir, organizada por los representantes europeos respondiendo a la muy amable invitación de Turquía.

41. En Abril asimismo se celebrará en Ottawa (Canadá) una reunión trilateral de los representantes de la región de América del Norte.

Problemática de la Representación regional

42. En la décima reunión del Comité de Flora, la Presidenta empleó cierto tiempo, mediante una presentación en Power Point, en explicar a los Representantes y especialmente a los nuevos Representantes los Términos de Referencia del Comité y sus funciones. Los Representantes son elegidos por sus regiones por su curriculum científico, pero en ocasiones ellos no están familiarizados con la sistemática de la Convención.

43. Vista la buena acogida que este ejercicio tuvo entre los Representantes del Comité de Flora, sería recomendable y deseable que al comenzar cada periodo de mandato se realizara un pequeño seminario con los representantes para explicarles su cometido y también para darles una visión general de los procedimientos de CITES.

44. Los Términos de Referencia para el Comité de Flora se establecen en la Resolución Conf. 11.1 (Anexo).

45. Las funciones de los representantes regionales en el Comité de Flora están reunidas en la Decisión 11.110 aprobada en la CdP 11 que especifica lo siguiente:

- a) Cada miembro debe colaborar con su suplente en relación con el trabajo que haya de realizarse entre reuniones del Comité de Flora.

- b) Cada miembro debe mantener una comunicación fluida y regular con las Partes en su región.
 - c) Cuando una región tenga más de un representante, las Partes deben convenir también a qué Partes representan cada uno de ellos. En esos países deben darse a conocer los coordinadores. También se deben dar a conocer los países no Partes en la región.
 - d) Cada miembro debe fomentar el conocimiento de la existencia del Comité de Flora, su mandato y las cuestiones de interés para su región.
 - e) Antes de las reuniones del Comité de Flora, los miembros deben informar a las Partes de sus regiones sobre los puntos que figuran en el orden del día y recabar sus opiniones al respecto, en particular sobre cuestiones especialmente relevantes para los países de la región.
 - f) Los miembros deben presentar un informe anual escrito en cada reunión de su comité.
 - g) Los miembros deben informar a las Partes de sus regiones acerca de los resultados de cada reunión del Comité de Flora.
 - h) Los miembros deben informar a sus suplentes con suficiente antelación si no pueden asistir a una próxima reunión del comité.
 - i) Sujeto a la disposición de fondos, debe celebrarse una reunión regional entre reuniones del Comité de Flora. Los miembros deben convocar esas reuniones.
 - j) En las regiones que cuentan con un gran número de países, en las que es difícil reunir a todas las Partes, debe considerarse la posibilidad de organizar reuniones subregionales.
 - k) Los miembros deben proporcionar toda la información pertinente sobre las actividades en la región a sus sucesores.
46. Como puede observarse, los Representantes Regionales deben asumir un trabajo considerable y complejo. Parte de ellos, entre los que yo me encuentro, reciben apoyo y financiación para desarrollar sus labores de las Autoridades CITES de su país de procedencia. Pero esta situación deseable es minoritaria. Hasta el momento, al menos en lo que respecta al Comité de Flora, el voluntarismo personal y entusiasta de algunos de los Representantes viene supliendo la falta de apoyo institucionalizado que algunos de ellos están recibiendo.
47. Desafortunadamente, en ocasiones, se pone de manifiesto que algunos de los Representantes tan sólo pueden expresar sus propias opiniones personales o las de su país por las dificultades existentes para realizar su trabajo de consulta regional de forma apropiada, por la imposibilidad de celebrar reuniones regionales o incluso por la dificultad de contactar con los otros Representantes en la región.
48. En mi experiencia como Presidenta del Comité de Flora debo señalar al Comité Permanente que este es un viejo problema que es necesario resolver si se quiere rentabilizar el dinero empleado en las Reuniones de los Representantes en el Comité de Flora, para que verdaderamente los Representantes lleven al Comité los puntos de vista y el conocimiento científico de las Partes a las que representan.

49. La situación actual no es deseable y sería preciso abordar de una forma razonable y urgente la solución a este problema, para que el trabajo de todos los Representantes regionales fuera altamente fructífero y pudieran desempeñar sus funciones apropiadamente.

Comentario final

50. Quiero señalar que el joven Comité de Flora tiene una más corta, aunque no menos fructífera carrera en CITES que su homólogo el de Fauna. Son muchos los ejemplos que podría señalar en los que los Representantes del Comité de Flora han trabajado e impulsado de forma relevante: Proceso y procedimientos de Revisión de los Apéndices con unas 300 especies revisadas y sometidas a la 11 CdP, Plan estratégico, Procedimientos de funcionamiento del Comité, Celebración de reuniones regionales regulares en ciertas regiones, Procedimientos y trabajos sobre comercio significativo, Actividades de formación e información....etc.

51. En definitiva las plantas y el Comité de Flora en CITES, somos esos hermanos menores que precisamente por esa circunstancia se han visto obligados a crecer de forma rápida. Esta rápida madurez, demostrada mediante el trabajo sistemático y bien hecho, despertó la atención entusiasta de las Partes durante la 11 CdP.

52. Sin duda este fenómeno no ha sido ajeno al constante esfuerzo de los Representantes que tanto en mi anterior periodo como Presidenta, como en el actual, aportan su gran capacidad personal y compromiso con el Convenio y al de las Partes y al de las Organizaciones no Gubernamentales que colaboran de forma activa y entusiasta con el Comité de Flora que tengo el honor de presidir.

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
EN LA CONVENCIÓN

RESUELVE reconstituir los Comités de Fauna y de Flora de la Conferencia de las Partes, con el siguiente mandato:

conforme a la política aprobada por la Conferencia de las Partes, los Comités de Fauna y de Flora deben:

- a) asesorar y orientar a la Conferencia de las Partes, los demás comités, los grupos de trabajo y la Secretaría sobre todos los aspectos del comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices, entre los que pueden figurar propuestas de enmienda a los Apéndices;
- b) ayudar al Comité de Nomenclatura a elaborar y mantener una lista normalizada de nombres de especies;
- c) ayudar a la Secretaría en la aplicación de la resolución sobre el Manual de Identificación y las decisiones relativas al mismo y, a petición de la Secretaría, examinar propuestas para enmendar los Apéndices con respecto a posibles problemas de identificación;
- d) cooperar con la Secretaría en la aplicación de su programa de trabajo para ayudar a las Autoridades Científicas;
- e) elaborar guías regionales sobre los botánicos y zoólogos de cada región expertos en especies incluidas en la CITES;
- f) establecer una lista de los taxa incluidos en el Apéndice II que se estima son objeto de un comercio significativo, y examinar y evaluar todas las informaciones biológicas y comerciales sobre dichos taxa, incluso los comentarios de los Estados del área de distribución, a fin de:
 - i) excluir todas las especies respecto de las cuales existe información pertinente como para concluir que el comercio no tiene efectos perjudiciales sobre sus poblaciones;
 - ii) formular recomendaciones encaminadas a adoptar medidas correctivas para aquellas especies cuyo comercio se estima que tiene un efecto perjudicial; y
 - iii) establecer prioridades para proyectos de recopilación de datos sobre aquellas especies respecto de las que no se dispone de información suficiente para determinar si el comercio es perjudicial;
- g) evaluar la información sobre las especies respecto de las que existen pruebas de que se han registrado cambios en el volumen del comercio, o para las que se dispone de información concreta que pone de manifiesto la necesidad de examinarlas;

h) realizar estudios periódicos de las especies animales o vegetales incluidas en los Apéndices de la CITES, mediante:

- i) el establecimiento de un calendario para el examen de la situación biológica y comercial de estas especies;
 - ii) la identificación de los problemas reales o potenciales relacionados con la situación biológica de las especies comercializadas;
 - iii) la consulta con las Partes sobre la necesidad de estudiar determinadas especies, participando directamente con los Estados del área de distribución en el proceso de selección, y solicitando su asistencia para realizar dichos estudios; y
 - iv) la preparación y presentación de propuestas de enmienda resultantes del examen, por conducto del Gobierno Depositario, para examinarlas en las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- i) prestar asesoramiento sobre las técnicas y los procedimientos de gestión a los Estados del área de distribución que lo soliciten;
 - j) redactar proyectos de resolución sobre cuestiones relativas a los animales o vegetales para someterlos a la consideración de la Conferencia de las Partes;
 - k) desempeñar cualquier otra tarea que les encomienden la Conferencia de las Partes o el Comité Permanente; e
 - l) informar a la Conferencia de las Partes y, previa solicitud al Comité Permanente, sobre las actividades que han realizado o supervisado entre las reuniones de la Conferencia;

RESUELVE además que el Comité de Fauna debe ocuparse también de cuestiones relativas al transporte de animales vivos;

DETERMINA que:

- a) los Comités de Fauna y de Flora estarán constituidos por:
 - i) una persona de cada una de las regiones geográficas siguientes: América del Norte y Oceanía;
 - ii) dos personas de cada una de las regiones geográficas siguientes: África, América Central, del Sur y el Caribe, Asia y Europa;
- b) cada persona designada como miembro suplente de uno de los miembros descritos en los incisos i) o ii) del párrafo a), estará representada en las reuniones como miembro regional únicamente en ausencia de un representante del miembro de la región de la que es suplente; y

- c) la composición de los comités se examinará en cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes. El mandato de los miembros regionales comenzará al concluir la reunión ordinaria en la que sean elegidos y terminará al final de la segunda reunión ordinaria posterior a ésta;
- d) cada Parte tiene derecho a estar representada en las reuniones del comité en calidad de observador;
- e) el comité elegirá a un presidente y a un vicepresidente; y
- f) el presidente puede invitar a toda persona o representante de cualquier otro país u organización a participar en las reuniones del comité en calidad de observador;

DETERMINA además los principios siguientes para el pago de los gastos de viaje de los miembros regionales de los Comités de Fauna o de Flora:

- a) la Secretaría adoptará las medidas necesarias en su presupuesto para sufragar, si así se solicita, los gastos de viaje razonables y justificados de los miembros regionales, para asistir a una reunión del comité por año civil;
- b) los miembros harán todo lo posible para sufragar sus propios gastos de viaje; y
- c) la Secretaría se ocupará de los preparativos de viaje de los miembros regionales patrocinados de conformidad con el Estatuto y Reglamento de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las solicitudes de reembolso, acompañadas de los correspondientes recibos, se presentarán a la Secretaría dentro de los 30 días siguientes a la finalización del viaje; y

ENCARGA a la Secretaría que, en la medida de lo posible, facilite fondos provenientes de fuentes externas para costear los gastos relativos a las publicaciones elaboradas por los comités.